

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
CALI

j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A
DEMANDADO: SANDRA LILIANA ROJAS QUIROZ
RADICACIÓN: 76001-31-03-001-2021-00336-00

La secretaria Ad Hoc del Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali procede a realizar el correspondiente traslado de la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo de la DEMANDADA, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO \$5.520.000.00

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....\$ 5.520.000.00

=====

Santiago de Cali, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

ISABEL CRISTINA CAICEDO VÁSQUEZ
SECRETARIA AD HOC JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
CALI

j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A
DEMANDADO: SANDRA LILIANA ROJAS QUIROZ
RADICACIÓN: 76001-31-03-001-2021-00336-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria Ad Hoc del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria Cali, 17 DE MAYO DE 2022. Notificado por anotación en el estado No. 81 De esta misma fecha</p> <p>Isabel Cristina Caicedo Vásquez Secretaria Ad hoc.</p>
